Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1402.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 25 de setiembre de 2019.

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del comité de evaluación de ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – NIVEL CENTRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – NIVEL CENTRAL, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Memorándum D.L. Nº 661/2019, de fecha 10 de Setiembre de 2019, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del presente llamado, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado, y la designación de los miembros del comité de evaluación del presente llamado.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 369.054, y la Certificación correspondiente, se encuentra supeditada al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, ya que es PLURIANUAL.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33º dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado , cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneo Nº 1008/19

DEPARTAMENTO LICITACIONES
25 SEP. 2019
M.E. Nº: 99843/19 Hora: 17:00
Recibió: Pina Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1402

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – NIVEL CENTRAL.-

25 de Setiembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 752/2019, de fecha 17 de Setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – NIVEL CENTRAL.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1402

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – NIVEL CENTRAL.-

25 de Setiembre de 2019
Hoja 03/03

Artículo 2º. Autorizar el llamado, asi como al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones, fije fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Representantes de la Dirección Administrativa

Artículo 6º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 89/2019.

Artículo 7º. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.-

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL